



Ajuntament de
Mataró

TRADUCCIÓN DEL DECRETO NÚM. 6103 DE 19 DE JULIO DE 2019

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración para el año 2019 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas Interparroquial de Mataró para el apoyo a las actividades que esta entidad realiza en el ámbito social

Órgano: Bienestar Social

Expediente: 2019/000031381

Relación de hechos

1. Para el año 2019, el Ayuntamiento de Mataró tiene previsto firmar un convenio de colaboración con Cáritas Interparroquial de Mataró, entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Municipal de Entidades, para el apoyo a las diferentes actividades que esta entidad realiza en el ámbito social.

2. Cáritas Interparroquial de Mataró ha presentado en el Ayuntamiento de Mataró el 8 de mayo de 2019 el programa y el presupuesto del ámbito de bienestar social: Programa de atención primaria: proyecto de servicio de atención directa y proyecto de servicio de ayuda a la infancia.

3. Asimismo, Cáritas Interparroquial de Mataró ha presentado el programa y presupuesto para el año 2019 en el ámbito de Igualdad y Convivencia:

- Programa de empleo. Itinerario de inserción: proyecto de acogida y situaciones de acompañamiento; proyecto de lengua; proyecto espacio de orientación laboral; proyecto taller del hogar; proyecto taller de peluquería; proyecto taller de informática básica y proyecto taller de electricidad y fontanería básica
- Programa de formación: proyecto Escuela de Madres.

4. El Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos del ámbito de bienestar social con una aportación económica total de 6.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 subvenciones y convenios de promoción social, prevista de forma singular a las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente.

5. Igualmente, el Servicio de Igualdad y Ciudadanía del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos Programa de Empleo y Escuela de Madres con una aportación económica total de 30.259,50 euros:

27.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820301 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía para el Programa de Empleo.

3.259,50 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 820302 231610 48900 convenios y subvenciones de mujer para el proyecto Escuela de Madres.

6. Consta en el expediente los informes de la cabeza del Servicio de Bienestar Social y el de la Jefe del Servicio de Igualdad y Juventud, el jurídico y el de la Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigentes.

En virtud de las facultades que me otorga la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para el año 2019 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas Interparroquial de Mataró, mediante el que se regula una aportación económica total de 36.259,50.- euros, para apoyar a su programa y actividades para la presente anualidad, en el ámbito de bienestar social con el Programa de atención primaria; y en el ámbito de igualdad y ciudadanía con el programa de empleo y programa de formación, de acuerdo con la documentación presentada por la entidad, se adjunta una copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación de 36.259,50.-euros a favor de Cáritas Interparroquial de Mataró, de los cuales:

- a) 27.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820.301 231710 48900 de subvenciones y convenios atención nueva ciudadanía, para el Programa de Empleo.
- b) 3.259,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820302 231610 48900 convenios y subvenciones de mujer, para el proyecto Escuela de Madres.
- c) 6.000,00 euros con, a cargo de la aplicación presupuestaria 820202 231,420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, para el Programa de atención primaria.

Tercero.- Habilitar a la concejala delegada de Bienestar Social y Promoción de la Salud y la concejala delegada de Igualdad, Feminismo LGTBI y Participación para la firma del convenio con Cáritas Interparroquial de Mataró.

Cuarto.- Notificar esta resolución a Cáritas Interparroquial de Mataró para proceder a la firma del convenio